

Informe Nº IC-2019-197

COMISIÓN DE USO DE SUELO -EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

En sesión de 8 de abril de 2019, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido formulado por la Sra. María Sangoluisa, quien mediante escrito de 26 de enero de 2017, a fojas 4 del expediente, solicita la reforma al trazado vial de la calle 8, del barrio Matilde Álvarez, parroquia Guamaní.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0423 de 25 de enero de 2018, a fojas 13 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, indica:

"La propuesta vial debe presentarse sobre un levantamiento topográfico georeferenciado, implantado sobre la cartografía digital de lotes proporcionado por la Dirección Metropolitana de Catastros, con un listado de los lotes de terreno y las posibles afectaciones por efectos de la propuesta vial."

2.2.- Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-2768 de 13 de agosto de 2018, a fojas 39 del expediente, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, manifiesta:

"Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE 8 (S60B), DEL BARRIO VISTORIA CENTRAL, DE LA PARROQUIA GUAMANÍ"



2.3.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-1470, 27 de marzo de 2019, a fojas 40 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, indica:

"En tal razón y en base a la normativa legal vigente, la sección transversal propuestas a lo largo de la calle 8, no cumple con la norma; sin embargo por ser un problema de índole social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto la normativa vigente no establece vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas."

3. INFORME LEGAL

Mediante informe legal No. 10-DAJ-2018 de 08 de agosto de 2018, a fojas 38 del expediente, el Angel Viteri, Director de Asesoría Jurídica, manifiesta:

"Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-022-2018 de fecha 24 de julio del 2018 asi como las condiciones existentes en el sitio, se observa que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito f\1etropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende la modificación propuesta debido a la consolidación del sector ya que el actual trazado vial afecta a predios y construcciones de manera innecesaria, así como para que sus moradores puedan acceder a obras de infraestructura vial y servicios básicos; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DE LA MODIFICATORIA A LA TRAYECTORIA Y SECCION TRANSVERSAL de la vía antes citada, salvo la decisión del Concejo"

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión realizada el 8 de abril de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la reforma al trazado vial de la calle 8 (s60b), del Barrio Victoria Central, de la parroquia Guamaní.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.



Abg. Sergio Garnica Ortiz Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

Sr. Jorge Albán Concejal Metropolitano Sr. Marco Ponce Concejal Metropolitano

Sra. Gissela Chalá

Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-05-13	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-05-13	

Adjunto expediente con documentación constante en ciento cuarenta y dos (142) fojas (2018-093018)

Secretaría G	eneral del Concejo Metropolita Registro Entrega Expedientes	no de Quito	
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución	
Sergio Garnica			
Jorge Albán			
Marco Ponce			
Gissela Chalá			
	Fecha	Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana			





Razón.- Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 8 de abril de 2019, los señores Concejales Sergio Garnica, Jorge Albán, Marco Ponce y Gissela Chalá, emitieron su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2019-197, relacionado con la reforma al trazado vial de la calle 8 (s60b), del barrio Victoria Central de la parroquia Guamaní.

Abg Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO